



No. 46

Neiva, 06 de mayo del 2026

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que mediante radicado CAM No. **2025-E4988** del 26 de febrero de 2025 y Vital 7600800251710125004 del 26 de febrero de 2026, la persona jurídica C.I. Piscícola New York S.A., identificada con NIT. 800.251.710-1, representado legalmente por el señor MAURICIO SILVA RUIZ, identificado con número de cédula No. 12.117.595 expedida en Neiva – Huila, solicitó liquidación de costos por concepto de evaluación del permiso de vertimientos para las aguas residuales no domésticas (ARnD) provenientes del Proyecto Piscícola en el predio Porvenir, ubicado en la vereda Juncal, del municipio de Palermo (Huila).

Con oficio de salida de radicado CAM No. **5216 2025-S** del 01 de marzo de 2025, se emitió costos por concepto de evaluación del permiso de vertimientos de ARnD, solicitado por un valor de \$1.742.183.

Mediante radicado CAM No. **2026-E9584** del 21 de abril del 2026, Vital 1070800251710126001, expediente **PV-00016-26**, C.I. Piscícola New York S.A., identificado con NIT. 800.251.710-1, representante legal por el señor MAURICIO SILVA RUIZ, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 12.117.595 expedida en Neiva – Huila, actuando en calidad de propietario, solicitó ante este despacho permiso de vertimientos para aguas residuales no domésticas – ARnD, provenientes del Proyecto Piscícola, ubicado en el predio denominado “*SIN DIRECCIÓN LT O PARCELA EL PORVENIR*”, en la vereda Juncal, del municipio de Palermo (Huila), las cuales luego de ser tratadas serán vertidas a la fuente hídrica denominada Río Magdalena, en un caudal de 16,06 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 24 horas / día, una frecuencia de 30 días al mes y un tipo de flujo continuo.

Luego de revisar de manera preliminar la información ingresada en plataforma VITAL, la Corporación requirió información requisito faltante a través del radicado No. **11527 2026-S** del 22 de abril del 2026.

Mediante radicado CAM N° **2026-E10434** del 30 de abril de 2026, C.I. Piscícola New York S.A., da respuesta al requerimiento de información requisito faltante y allegando en medio físico y magnético (1CD), la siguiente información:



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Copia del soporte de pago por los servicios de evaluación de la liquidación de costos 5216 2025-S y 11527 2026-S.
- Copia Registro VITAL con No. 1070800251710126001
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua (diligenciado y firmado).
- Certificados de libertad y tradición del predio denominado "SIN DIRECCIÓN LT O PARCELA EL PORVENIR".
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal C.I. Piscícola New York S.A.
- Certificado de uso del suelo del predio emitido por el municipio de Palermo.
- Copia de la Resolución N° 3149 del 2023 y copia del Auto de Inicio N° 130 de 2025, mediante el cual se inició trámite de modificación del correspondiente permiso de concesión de aguas superficiales.
- Documento denominado "EVALUACION AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA GRANJA PISCICOLA EL PORVENIR".
- Copia "REPORTE DE RESULTADOS DE ANÁLISIS", de proyectos similares.
- Copia documento denominado "MODELAMIENTO FUENTE HIDRICA RIO MAGDALENA, VERTIMIENTO PROVENIENTE DEL PROYECTO C.I. PISCICOLA NEW YORK S.A. SEDE PORVENIR".
- Documento denominado "DISEÑO OBRA HIDRÁULICA PARA LA REGULACION DE CAUDAL DE VERTIMIENTO Y MINIMIZACIÓN DE LA ZONA DE MEZCLA, PROVENIENTE DEL PROYECTO PISCICOLA C.I PISCÍCOLA NEW YORK SEDE PORVENIR-, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO- HUILA".
- Documento denominado "MEMORIAS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y AGUAS RESIDUAES NO DOMESTICAS EN LA GRANJA PORVENIR".
- Documento denominado "PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO DE LA GRANJA PORVENIR".
- Plano 1/1 "UBICACIÓN DEL PREDIO A NIVEL MUNICIPAL".
- Plano 1/1 "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA GRANJA PISCÍCOLA SEDE PORVENIR DE C.I PISCÍCOLA NEW YORK S.A, ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE TRATAMIENTO".
- Plano 1 de 1 "Obra Hidráulica reguladora de caudal"

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información entregada por la C.I. Piscícola New York S.A., identificada con NIT. 800.251.710-1, representada legalmente por el señor MAURICIO SILVA RUÍZ, identificado con número de cédula No. 12.117.595 expedida en Neiva – Huila:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD), provenientes del Proyecto Piscícola, ubicado en el predio denominado "SIN DIRECCIÓN LT O PARCELA EL PORVENIR", en la vereda Juncal, del municipio de Palermo (Huila), específicamente en las coordenadas Magna Sirgas Latitud 2° 48' 26.65" y Longitud 75° 19' 24.60", sobre la fuente hídrica Río



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

Magdalena, en un caudal total de 16,06 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 24 horas / día, una frecuencia de 30 días al mes y un tipo de flujo continuo, solicitado por la C.I. Piscícola New York S.A., identificada con NIT. 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con número de cédula No. 12.117.595 expedida en Neiva – Huila, actuando en calidad de propietario y conforme a la información presentada.

PARÁGRAFO 1. - La información allegada mediante los radicados **2025-E4988** del 26 de febrero de 2025, **5216 2025-S** del 01 de marzo de 2025, **2026-E9584** del 21 de abril del 2026, **11527 2026-S** del 22 de abril del 2026, **2026-E10434** del 30 de abril de 2026, VITAL **1070800251710126001** y expediente **PV-00016-26**, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar en **NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES** pesos moneda corriente (\$922.153M/cte.) el valor a pagar por la **C.I. Piscícola New York S.A.**, identificada con Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con número de cédula 12.117.595, expedida en Neiva – Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por concepto del primer seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir **“CAM”**
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cédula o NIT del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el presente auto a C.I. Piscícola New York S.A, identificada con Nit 800.251.710-1, representada legalmente por el señor Mauricio Silva Ruiz, identificado con número de cédula 12.117.595 expedida en Neiva – Huila, por medio del correo electrónico ambiental@piscicolanewyork.com, quien actúa en calidad de propietario, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de seguimiento y se realice la publicación en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en la Alcaldía Municipal de Palermo y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Auto de Inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional Universitario
Radicado inicial: 2026-E9584
N° VITAL: 1070800251710126001
Expediente: PV-00016-26 ARnD Piscícola Granja Porvenir, C.I. Piscícola New York S.A.
Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte / PERMISOS/ Permiso de Vertimientos/Auto de Inicio de trámite